

Estados Financieros Al 30 de junio de 2019

5 de julio de 2019

CONTENIDO GENERAL

Estados Financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Actividades por Programa
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Analítico del Activo
- Analítico del Pasivo
- Notas a los Estados Financieros
- Informe de Pasivos Contingentes

Estados Presupuestarios

- Análisis del Presupuesto Disponible

5 de julio de 2019

Concepto	2019	Año	2018	Concepto	2019	Año	2018
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	541,540,192.44	746,169,442.74	1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,946,816.85	270,921,409.04	17
Bancos/Tesorería	1,278,050.70	1,459,453.37	1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,910,030.91	1,332,290.16	18
Inversiones Temporales	540,262,141.74	744,709,989.37	1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,368,456.37	5,306,078.91	19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,807,788.75	15,211,072.44	3	Contratación por Obras Públicas	102,484.05	223,736,533.48	20
Deudores Diversos	13,807,788.75	15,211,072.44	3	Retenciones y Contribuciones	47,565,845.52	40,546,506.19	21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	27,284,411.08	1	Otros Pasivos a Corto Plazo	22,269,706.85	17,108,771.86	22
Anticipos a Corto Plazo (Obra Pública)	0.00	27,284,411.08	1	Otras cuentas por pagar a corto plazo	22,269,706.85	17,108,771.86	22
Almacenes	4,189,955.07	4,749,244.71	1	Total de Pasivos Circulantes	79,216,523.70	288,030,180.90	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4,189,955.07	4,749,244.71	1				
Total de Activos Circulantes	559,537,936.26	793,414,170.97					
ACTIVO NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,587,093,554.91	2,598,432,135.18	1	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,216,833,386.88	3,252,990,835.92	23
Terrenos	810,051,523.19	810,051,523.19	1	Resultado del Ejercicio (Ingresos presupuestarios recibidos menos Gastos de Funcionamiento)	428,601,489.44	443,515,144.51	24
Edificios no habitacionales	1,828,325,204.60	333,592,987.60	1	Resultado de Ejercicios Anteriores (Recursos presupuestarios aplicados en gastos de inversión)	1,856,014,256.91	1,877,140,258.67	25
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	84,435,228.93	1,561,502,476.77	1	Reevaluación de Bienes Muebles e Inmuebles	932,442,262.96	932,442,262.96	26
Menos: Depreciación Acumulada	-135,718,407.81	-106,814,852.38	1	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Depreciación Acumulada y Otros)	-224,622.43	-106,830.22	26
Bienes Muebles	149,418,419.41	149,174,710.67	10	Total Hacienda Pública / Patrimonio	3,216,833,386.88	3,252,990,835.92	
Mobiliario y Equipo de Administración	363,703,963.73	324,773,369.60	11				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,673,896.70	9,203,794.87	11	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,296,049,910.58	3,541,021,016.82	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	988,784.95	988,784.95	12				
Equipo de Transporte	10,655,798.83	6,926,511.98	13				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	56,381,687.58	55,626,859.36	14				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,987,500.00	2,987,500.00	15				
Menos: Depreciación Acumulada	-294,973,212.38	-251,332,210.09	16				
Total de Activos no Circulantes	2,736,511,974.32	2,747,606,845.85					
TOTAL DE ACTIVOS	3,296,049,910.58	3,541,021,016.82					

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

DEUDORAS	TOTAL	ACREEDORAS	TOTAL
Cuentas de Orden Deudoras	2,726,054,846.60	Cuentas de Orden Acreedoras	2,726,054,846.60
Presupuesto de Egresos Reservado	61,420,426.82	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,726,054,846.60
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,525,904,420.20	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	14,015,212.16		
Presupuesto de Egresos Ejecutado	6,406,325.25		
Presupuesto de Egresos Pagado	965,339,014.62		
Presupuesto de Egresos por Ejercer	152,969,447.55		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,726,054,846.60	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2,726,054,846.60

Elaboro
C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

L.C. Sebastián Escobar Eysauster Samano
Subdirector de Pontabilidad

Mtra. Mónica Patricia Arriaga López
Directora de Contabilidad y Finanzas

C.P. Gerardo Gargoloti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	50,296,870.53	42,566,133.02	PASIVO	-	436,107,604.52
ACTIVO CIRCULANTE	514,732.03	40,450,597.12	PASIVO CIRCULANTE	-	436,107,604.52
Efectivo y Equivalentes	426,744.15	27,154,282.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	404,716,510.69
Bancos/tesorería	426,744.15	-	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	10,062,463.50
Inversiones Temporales	-	27,154,282.82	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-	69,282,978.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	13,296,314.30	Contratistas por Obras Públicas	-	2,286,830.82
Deudores Diversos	-	13,296,314.30	Retenciones y Contribuciones	-	324,084,237.38
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	31,391,093.83
Anticipos a Corto Plazo (Obra Pública)	-	-	Otras cuentas por pagar a corto plazo	-	31,391,093.83
Almacenes	87,987.88	-			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	87,987.88	-			
ACTIVO NO CIRCULANTE	49,782,138.50	2,115,535.90	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	428,601,489.44	224,622.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,006,140.70	346,472.91	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	428,601,489.44	224,622.43
Terrenos	-	-	Resultado del Ejercicio (Ingresos presupuestarios recibidos menos Gastos de Funcionamiento)	428,601,489.44	-
Edificios no habitacionales	346,472.91	-	Resultado de Ejercicios Anteriores (Recursos presupuestarios aplicados en gastos de inversión)	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	25,659,667.79	-	Reavalúo de Bienes Muebles e Inmuebles	-	-
Menos: Depreciación Acumulada	-	-	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Depreciación Acumulada y Otros)	-	224,622.43
Bienes Muebles	23,775,997.80	1,769,062.99			
Mobiliario y Equipo de Administración	-	1,476,539.11			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	1,000.00			
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-			
Equipo de Transporte	3,989,714.15	-			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	291,523.88			
Menos: Depreciación Acumulada	19,786,283.65	-			

Elaboró
C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Eduardo Yassautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó
Mira Mónica Patricia Contreras López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
C.P. Gerardo Gamppuri Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,448,410,451.20	1,410,040,548.00
Transferencias del Sector Público	1,448,410,451.20	1,410,040,548.00
Menos: Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	9,292,265.98
Menos: Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	9,292,265.98
Total de Ingresos	1,448,410,451.20	1,419,332,813.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	962,232,476.04	940,517,699.39
Materiales y Suministros	807,495,425.26	808,738,174.00
Servicios Generales	9,505,264.99	11,104,411.51
	145,231,785.79	120,675,113.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	8,495,562.56	7,824,143.49
Donativos	8,024,147.25	7,346,297.74
Transferencias al Exterior	200,000.00	200,000.00
	271,415.31	277,845.75
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Depreciación de Bienes Inmuebles	49,080,923.16	27,475,826.59
Depreciación de Bienes Muebles	25,659,667.79	3,243,881.64
	23,421,255.37	24,231,944.95
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,019,808,961.76	975,817,669.47
Resultado del Ejercicio (Ingresos presupuestarios recibidos menos Gastos de Funcionamiento)	428,601,489.44	443,515,144.51

Elaboró

Supervisó

Revisó

Autorizó

C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

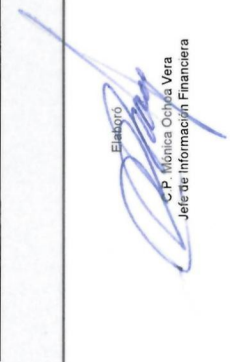
L. C. Sebastián Eduardo Eysauter Samano
Subdirector de Contabilidad

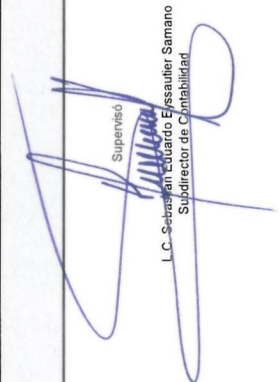
Mtra. Mónica Patricia González López
Directora de Contabilidad y Finanzas

C. P. Gerardo Gangolli Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Estado de Actividades por Programa
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019

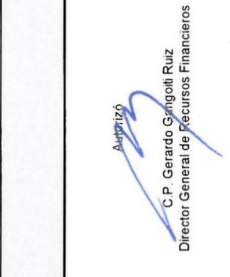
CONCEPTO	ASF	FMP	FONREGION	FOTRADIS	FONFME	REFOR	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS							
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas							
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,040,857,592.00	13,195,692.20	1,868,788.00	400,000.00	3,300,000.00	388,788,379.00	1,448,410,451.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Resto del Sector Público	1,040,857,592.00	13,195,692.20	1,868,788.00	400,000.00	3,300,000.00	388,788,379.00	1,448,410,451.20
Menos: Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos y Beneficios							
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	-	-	-	-	-
Total de Ingresos	1,040,857,592.00	13,195,692.20	1,868,788.00	400,000.00	3,300,000.00	388,788,379.00	1,448,410,451.20
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS							
Gastos de Funcionamiento							
Servicios Personales	794,121,043.22	9,657,280.75	643,379.50	-	1,450,736.68	156,360,035.89	962,232,476.04
Materiales y Suministros	674,080,459.91	9,512,713.46	566,079.50	-	1,437,586.68	121,898,585.71	807,495,425.26
Servicios Generales	9,504,977.50	-	-	-	-	287.49	9,505,264.99
	110,535,605.81	144,587.29	77,300.00	-	13,150.00	34,461,162.69	145,231,785.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
Ayudas Sociales	8,495,562.56	-	-	-	-	-	8,495,562.56
Donativos	8,024,147.25	-	-	-	-	-	8,024,147.25
Transferencias al Exterior	200,000.00	-	-	-	-	-	200,000.00
	271,415.31	-	-	-	-	-	271,415.31
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias							
Depreciación de Bienes Inmuebles	49,080,923.16	-	-	-	-	-	49,080,923.16
Depreciación de Bienes Muebles	25,659,667.79	-	-	-	-	-	25,659,667.79
	23,421,255.37	-	-	-	-	-	23,421,255.37
Total de Gastos y Otras Pérdidas	851,697,528.94	9,657,280.75	643,379.50	-	1,450,736.68	156,360,035.89	1,019,808,961.76
Resultado del Ejercicio	189,160,063.06	3,538,411.45	1,225,408.50	400,000.00	1,849,263.32	232,428,343.11	428,601,489.44

Elaboró

L.C. Mariana Ochoa Vera
C.P. Mariana Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

Superviso

L.C. Sebastián Eduardo Essautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Mónica Patricia Sánchez López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Gerardo Gringoli Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Estados Financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018

CONCEPTO	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Origen	1,448,410,451.20	1,419,332,813.98
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	1,448,410,451.20	1,410,040,548.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	9,292,265.98
Menos Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Aplicación	1,019,808,961.76	975,817,669.47
Servicios Personales	807,495,425.26	808,738,174.00
Materiales y Suministros	9,505,264.99	11,104,411.51
Servicios Generales	145,231,785.79	120,675,113.88
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	8,495,562.56	7,824,143.49
Ayudas Sociales	8,024,147.25	7,346,297.74
Donativos	200,000.00	200,000.00
Transferencias al Exterior	271,415.31	277,845.75
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	49,080,923.16	27,475,826.59
Depreciación de Bienes Inmuebles	25,659,667.79	3,243,881.64
Depreciación de Bienes Muebles	23,421,255.37	24,231,944.95
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	428,601,489.44	443,515,144.51
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen	49,740,006.38	33,977,079.16
Almacén	87,987.88	3,938,459.59
Anticipo Bienes Muebles	-	-
Bienes Inmuebles y Muebles	-	-
Inmuebles (Efecto Depreciación, Ajustes y Bajas)	25,659,667.79	3,243,881.64
Muebles e Intangibles (Efecto Depreciación, Ajustes y Bajas)	23,645,877.80	24,492,156.25
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	346,472.91	-
Anticipo a Contratistas	-	2,302,581.68
Otros	-	-
Aplicación	2,210,038.33	4,141,889.39
Almacén	-	-
Anticipo Bienes Muebles	-	-
Bienes Inmuebles y Muebles	-	-
Inmuebles	346,472.91	-
Muebles	1638,942.99	1,732,477.49
Construcciones en Proceso Neto (Obra Pública)	-	2,302,581.68
Anticipo a Contratistas	-	-
Otros	224,622.43	106,830.22
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	47,529,968.05	29,835,189.77
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen	-	-
Incremento de Otros Pasivos	-	-
Disminución de Activos Financieros (Deudores Diversos)	-	-
Aplicación	449,403,918.82	231,760,198.26
Disminución de Otros Pasivos	436,107,604.52	216,549,125.82
Incremento de Activos Financieros (Deudores Diversos)	13,296,314.30	15,211,072.44
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-449,403,918.82	-231,760,198.26
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	26,727,538.67	241,590,136.02
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	514,812,653.77	504,579,306.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	541,540,192.44	746,169,442.74
	-26,727,538.67	-241,590,136.02

Elaboró

C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eysautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Mónica Patricia González López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

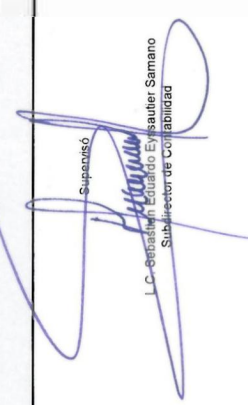
C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018					
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	-	2,809,570,702.57	-21,114,182.70	-	2,788,456,519.87
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	-	7,284,145.38	-	7,284,145.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,877,466,976.30	-	-	1,877,466,976.30
Revalúos	-	932,430,443.90	11,819.06	-	932,442,262.96
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-326,717.63	-28,410,147.14	-	-28,736,864.77
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	-	2,809,570,702.57	-21,114,182.70	-	2,788,456,519.87
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	-	-21,114,182.70	449,491,049.71	-	428,376,867.01
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	-	428,601,489.44	-	428,601,489.44
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-21,114,182.70	21,114,182.70	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-224,632.43	-	-224,632.43
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2019	-	2,788,456,519.87	428,376,867.01	-	3,216,833,386.88

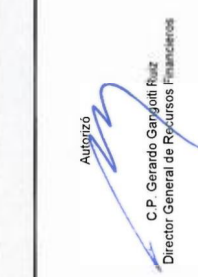
Elaboró


C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

Revisó


Mtra. Mónica Patricia González López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó


C.P. Gerardo Garguilo Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Flujo del Periodo
ACTIVO	59,602,071.17	114,728,064,241.19	114,688,128,376.10	559,537,938.26	39,935,865.09
ACTIVO CIRCULANTE	514,812,653.77	114,668,886,569.38	114,642,159,030.71	541,540,192.44	26,727,538.87
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,704,794.85	59,284,807,559.18	59,285,234,303.33	1,278,050.70	-426,744.15
Bancos/Tesorería	513,107,658.92	55,364,079,010.20	55,356,924,727.38	540,262,141.74	27,154,282.82
Inversiones Temporales	511,474.45	51,225,113.54	37,928,799.24	13,807,788.75	13,296,314.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	511,474.45	51,225,113.54	37,928,799.24	13,807,788.75	13,296,314.30
Deudores Diversos	-	-	-	-	-
Bienes o Servicios a Recibir	-	-	-	-	-
Anticipos a Corto Plazo (Bienes Muebles)	-	-	-	-	-
Anticipos a Corto Plazo (Obra Pública)	4,277,942.95	7,952,558.27	8,040,546.15	4,189,955.07	-87,987.88
Almacén	4,277,942.95	7,952,558.27	8,040,546.15	4,189,955.07	-87,987.88
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,784,178,576.92	1,985,415.90	49,652,018.50	2,736,511,974.32	-47,666,602.60
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,612,753,222.70	346,472.91	26,006,140.70	2,587,093,554.91	-25,659,667.79
Terrenos	810,051,523.19	-	-	810,051,523.19	-
Edificios no habitacionales	1,827,978,731.69	346,472.91	-	1,828,325,204.60	346,472.91
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	84,781,701.84	-	346,472.91	84,435,228.93	-346,472.91
Depreciación acumulada Bienes Inmuebles	-110,058,734.02	-	25,659,667.79	-135,718,401.81	-25,659,667.79
Bienes Muebles	171,425,354.22	1,638,942.99	23,645,877.80	149,418,419.41	-22,006,934.81
Mobiliario y Equipo de Administración	362,227,424.62	1,304,964.99	-171,574.12	363,703,963.73	1,476,539.11
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	9,672,896.70	1,000.00	-	9,673,896.70	1,000.00
Equipo de Transporte	988,784.95	-	-	988,784.95	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,645,512.98	-	3,989,714.15	10,655,798.83	-3,989,714.15
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	56,090,163.70	332,978.00	41,454.12	56,381,687.58	291,523.88
Depreciación acumulada Bienes Muebles	2,987,500.00	-	-	2,987,500.00	-
	-27,186,928.73	-	19,786,283.65	-294,973,212.38	-19,786,283.65
TOTAL DE ACTIVO	3,303,780,648.09	114,730,049,657.09	114,737,780,394.60	3,286,049,910.58	-7,730,737.51

Elaboró
C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

Supervisó
L.C. Sebastián Sánchez Eysaaurier Samano
Subdirector de Contabilidad

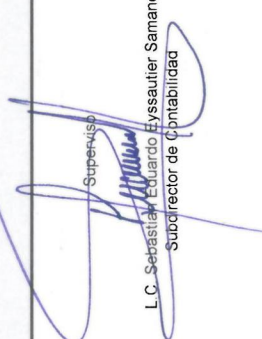
Revisó
Mtra. Mónica Patricia Sánchez López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó
C.P. Gerardo Gangoliti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos	Depuración o Conciliación	Saldo Final
PASIVO	515,324,128.22	-436,107,604.52	-	79,216,523.70
PASIVOS A CORTO PLAZO:				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	461,663,327.54	-404,716,510.69	-	56,946,816.85
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	53,660,800.68	-31,391,093.83	-	22,269,706.85
PASIVOS A LARGO PLAZO:	-	-	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-	-	-
TOTAL DE PASIVO	515,324,128.22	-436,107,604.52	-	79,216,523.70

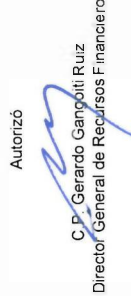
Elaboró:

C.P. Mónica Ochoya Vera
Jefe de Información Financiera

Supervisó:

L.C. Sebastián Eduardo Eysautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó:

Mtra. Mónica Patricia Sánchez López
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó:

C.P. Gerardo Gangoliti Ruiz
Director General de Recursos Financieros

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a continuación se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación por el periodo que se indica.

La elaboración de los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros.

I. Notas de Desglose

Información detallada de los Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Circulante

- Bancos / Tesorería:** Al 30 de junio el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de obligaciones con vencimiento próximo es por \$1,278,050.70. El saldo de las cuentas bancarias es:

No. Cta. De Cheques	Programa	Total
Banamex		1,016,956.12
6428	ASF	29,636.22
8335	ASF	234,950.05
7091	ASF	111,394.35
7113	ASF	0.00
9994	PROFIS	22,531.97
2168	PETROLEROS	27,072.47
7105	PETROLEROS	70,827.47
3503	FOTRADIS	70,311.28
5099	FCDF	74,547.32
2789	FFIEM	42,305.34
2797	FONME	60,792.81
140	FONREGION	30,895.81
5691	PRODEREG	87,774.97
3715	REFOR	153,916.06
BBVA Bancomer		261,094.58
6299	ASF	261,094.58
TOTAL		1,278,050.70

- Inversiones Temporales:** El monto de los valores invertidos diariamente por ingresos presupuestarios recibidos cuyo gasto no se ha ejercido, o bien ejercido y no pagado, al cierre del periodo asciende a \$540,262,141.74 como sigue:

No. Cta. De Inversiones Mesa de Dinero	Saldo		Variación
	31 de mayo	30 de junio	
Banamex			
9714	472,924,208.32	540,262,141.74	67,337,933.42
TOTAL	472,924,208.32	540,262,141.74	67,337,933.42

Los montos del remanente financiero se invierten en su totalidad a tasa fija de conformidad con el Lineamiento vigente para realizar transferencias electrónicas, expedir cheques e invertir remanentes financieros.

3. **Deudores Diversos:** Corresponde a los importes por concepto de viáticos, pasajes y gastos por comprobar, así como fondos fijos de caja. En el mes tuvo una variación de \$4,018,169.26. Su saldo al 30 de junio es de \$13,807,788.75 como sigue:

Concepto	Saldo		Variación (+, -)
	31 de mayo	30 de junio	
Gastos por Comprobar	63,922.53	38,327.71	-25,594.82
Viáticos por Comprobar	8,324,562.03	12,060,139.58	3,735,577.55
Pasajes por Comprobar	1,094,671.63	1,395,015.14	300,343.51
Viáticos al extranjero	10,428.30	26,403.60	15,975.30
Fondos Fijos de Caja	296,035.00	287,902.72	-8,132.28
TOTAL	9,789,619.49	13,807,788.75	4,018,169.26

4. **Anticipos a corto plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores y/o contratistas por la adquisición de bienes muebles y de obra pública. Al 30 de junio su saldo es de \$0.00.
5. **Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Las existencias de bienes de consumo al 30 de junio presentan un saldo de \$4,189,955.07, integrándose por las entradas y salidas de materiales y suministros, tanto para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como para los materiales y útiles de oficina.

Respecto a la valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se informa que es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Activo no circulante.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones.

6. **Terrenos:** Representa el valor de terrenos y predios de los inmuebles asignados a la institución. Al 30 de junio su valor asciende a \$810,051,523.19 (Fig. 1).
7. **Edificios no habitacionales:** Representa el valor de edificios que utiliza la institución como oficinas para el desarrollo de sus actividades. Su saldo al 30 de junio es de \$1,828,325,204.60 (Fig. 1).

Criterios de Valuación de Terrenos y Edificios no habitacionales:

Los inmuebles Coyoacán, Morelos, Ajusco, Linares y Uruguay (terrenos y edificios no habitacionales) están registrados de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los alcances siguientes:

Uso del dictamen valuatorio:	Reexpresión de Estados Financieros
Propósito:	Estimar el Valor de Reposición Nuevo y el Valor Neto de Reposición
Finalidad:	Determinar el valor del terreno, el valor de reposición nuevo y el valor neto de reposición de construcciones, instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, para efectos de reexpresión de estados financieros.

No se omite mencionar que su aplicación fue para efectos de la revaluación de los bienes inmuebles asignados a la ASF.

Para la elaboración de los dictámenes valuatorios, se empleó el procedimiento técnico PT-TCC con enfoque valuatorio de costos.

El resultado de cada dictamen valuatorio se determinó considerando el valor de terreno, valor de reposición nuevo y valor neto de reposición, a diferencia del avalúo paramétrico de ejercicios anteriores en el cual se consideró el valor razonable de las construcciones y terreno.

Coyoacán:

Superficie terreno:	7,540.42 m ²
Área construida (m ²):	14,073.36 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso:	<p>Edificio principal desarrollado en tres niveles. En planta baja cuenta con acceso principal (peatonal y vehicular), cuenta con 21 lugares de estacionamiento a descubierto en patio central del edificio. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.</p> <p>Edificio 2 desarrollado en cinco niveles, cuenta con dos sótanos con 20 cajones de estacionamiento. En planta baja cuenta con acceso vehicular por la calle de Linares, con rampas de servicio, y 10 lugares de estacionamiento a descubierto. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera. Cuenta con cuarto de limpieza y caseta de vigilancia por la calle de Linares.</p>

A partir del 3 de julio de 2017 esta Auditoría Superior celebró un acuerdo de colaboración institucional por medio del cual otorga el uso y disfrute temporal por tres meses a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de oficinas, mobiliario e instalaciones (incluyendo los servicios indispensables para su operación) del inmueble propiedad de esta Auditoría ubicado en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez.

El 29 de septiembre de 2017 se acordaron modificaciones al citado convenio en donde quedo de manifiesto la extensión del uso y disfrute de las oficinas, mobiliario e instalaciones (incluyendo los servicios indispensables para su operación) hasta en tanto se decida dar por concluido el mismo. Al cierre del periodo el acuerdo continúa vigente.

Morelos:

Superficie terreno:	1,136.00 m ²
Área construida (m ²):	2,282.01 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.

Descripción y Uso: Terreno urbano, ubicado en esquina, con dos frentes, de forma irregular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble con 4 niveles adaptados para oficinas. Cuenta con un auditorio y biblioteca en planta baja, áreas de oficina y áreas comunes, salas de juntas, archivo, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Ajusco:

Superficie terreno: 35,204.23 m²
Área construida (m²): 5,916.95 m²
Clasificación de la zona: Equipamiento, comercio, industria, servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona: Edificios de oficinas y departamentales de distintos niveles, de buena calidad, centros comerciales sobre avenida principal.
Descripción y Uso: Terreno urbano, medianero con un frente, de forma regular y topografía accidentada, con pendientes ascendentes y descendentes. Corporativo de oficinas constituido por los edificios 5, 6 El edificio 5 cuenta con planta baja y planta alta mientras que el edificio 6 cuenta con planta baja y seis niveles de oficina.

Linares:

Superficie terreno: 456.00 m²
Área construida (m²): 13 m²
Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso: Terreno urbano, medianero, con un solo frente de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un estacionamiento con plataforma giratoria y 18 plataformas hidráulicas (36 lugares de estacionamiento). Caseta de vigilancia 13 m² de construcción.

Uruguay:

Superficie terreno: 535.41 m²
Área construida (m²): 1,253.62 m²
Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden
Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales.
Descripción y Uso: Terreno urbano medianero, con un frente, de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble desarrollado en 3 niveles utilizado actualmente como bodega de mobiliario.

(Fig. 1) Valor total de inmuebles:

Inmueble	Valor Terreno	Valor Construcciones	Valor del Inmueble
Coyoacán	291,656,583.82	178,772,438.00	470,429,021.82
Morelos	33,472,342.24	48,644,870.81	82,117,213.05
Ajusco	451,001,390.53	1,575,896,089.40	2,026,897,479.93
Linares	18,757,774.32	2,099,050.74	20,856,825.06
Uruguay	15,163,432.28	22,912,755.65	38,076,187.93
TOTAL	810,051,523.19	1,828,325,204.60	2,638,376,727.79

Sujeción de Régimen.

A partir del 30 de noviembre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación se adhirió al Programa de Regulación de Bienes mediante Declaratoria de Sujeción de Régimen de Dominio Público de la Federación, oficializada en publicación de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

8. **Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las obras en proceso en bienes inmuebles propiedad de la ASF. El único movimiento registrado en el periodo fue porque se realizó un traspaso a inmueble por \$346,472.91. Su saldo al 30 de junio asciende a \$84,435,228.93.

Descripción de la Obra en Proceso

Área en construcción (m ²):	63,740.15 m ²
Clasificación de la zona:	Equipamiento, comercio, industria, servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Edificios de oficinas y departamentales de distintos niveles, de buena calidad, centros comerciales sobre avenida principal.
Descripción y Uso:	Nivel -1 con auditorio, cafetería, zona de mantenimiento y maquinaria; una planta baja con área de pagaduría, salones de capacitación y reclutamiento, así como un espacio para una sucursal bancaria, estacionamiento que continua 5 pisos más; 7 pisos para oficinas y 1 piso adicional para servicios de cafetería, restaurant y terraza; cuenta además con una edificación desarrollada en una planta para oficialía de partes y casetas para archivo; vialidades vehiculares y peatonales, áreas de jardín y acceso vehicular y peatonal

Edificio Sede Ajusco

La Auditoría Superior de la Federación emprendió las acciones necesarias para contar con un edificio que le permite concentrar, en un solo punto, la totalidad de su personal que venía laborando en cinco sedes distintas.

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como reformas y modificaciones a otras Leyes también de carácter secundario, que precisaron el alcance de las nuevas atribuciones que la ASF deberá ejercer a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2016, en cumplimiento del mandato legal establecido en las reformas constitucionales y en el marco legal que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, que incrementan las atribuciones y responsabilidades para esta Auditoría; lo que ha dado cause a ciertos ajustes complementarios al proyecto arquitectónico y de instalaciones de voz y datos, de interconexión y eléctricas, por lo que se amplió el plazo de ejecución de los trabajos de construcción del Edificio Sede.

Con fecha 1 de febrero de 2017 mediante el formato TTLALPAN_RMC_2 folio 301-17, se obtuvo la afirmativa ficta de la Autorización de uso y ocupación del Inmueble; por lo que a partir del mes de abril de 2017 de conformidad con el Plan de Cambio Institucional se inició el traslado gradual del personal de las distintas sedes al Edificio Ajusco de esta Auditoría Superior.

Actualmente el Edificio Sede Ajusco se encuentra en operación.

Durante el mes de diciembre de 2018 se formalizó acta de finiquito de la segunda etapa para la terminación de la construcción del Edificio Sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación, habiéndose efectuado a partir de ello el traspaso integral de la cuenta contable "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" a la cuenta contable "Edificios no habitacionales" por un monto de \$1,494,385,744.09, quedando un saldo en la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" de \$84,435,228.93 que corresponden a contratos y convenios por finiquitar con la UNAM por la Asistencia Técnica y otros corresponsables relacionados con la obra.

9. **Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** El efecto de la depreciación acumulada de bienes inmuebles al 30 de junio es como sigue:

Inmueble	Al 31 de diciembre de 2018	2019	Depreciación Acumulada
Coyoacán	69,515,242.59	2,010,778.50	71,526,021.09
Morelos	16,412,804.48	379,789.91	16,792,594.39
Ajusco	7,840,659.24	23,150,006.08	30,990,665.32
Linares	633,461.31	41,776.68	675,237.99
Uruguay	15,656,566.40	77,316.62	15,733,883.02
TOTAL	110,058,734.02	25,659,667.79	135,718,401.81

En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición. Para el ejercicio 2019 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los citados avalúos.

En el caso del inmueble Ajusco, al importe del traspaso a inmuebles realizado en diciembre de 2018 por \$1,494,385,744.09 se le aplicó una depreciación a una tasa del 3.3% tomando en cuenta 30 años de vida útil considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC, incluidos en el importe de la depreciación 2019 de \$11,575,003.04.

Bienes Muebles.

10. **Mobiliario y Equipo de Administración:** En esta cuenta se registra a valor histórico de adquisición el inventario de toda clase de mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de cómputo. Dentro de los movimientos del periodo, se destaca el registro en enero y abril de 31 y 8 equipos celulares de acuerdo con las actas UGA/DGRMS/DRM/SA/DCBMA/ALTA-01/2019 y UGA/DGRMS/DRM/DIA/ALTA-02/2019 respectivamente. Su saldo al 30 de junio asciende a \$363,703,963.73.
11. **Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Comprende el inventario de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas, de video y otro mobiliario educativo y recreativo, incluyendo sus accesorios y refacciones mayores. Durante el periodo se registró variación por \$1,000. Su saldo a valor histórico de adquisición es de \$9,673,896.70.
12. **Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio:** Se refiere al equipo para proporcionar servicios médicos en la institución, incluyendo refacciones y accesorios. Su saldo al 30 de junio es de \$988,784.95. En el periodo no hubo variación.

13. **Equipo de Transporte:** Representa el monto de equipo de transporte terrestre propiedad de la institución. En el periodo reportado se registró la baja de 21 vehículos de acuerdo con la Licitación Pública Nacional número ASF-DGRM S-LPN-EB-01/2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2018. Al 30 de junio su saldo a valor histórico de adquisición es de \$10,655,798.83 integrado por 24 vehículos, 6 camionetas, 1 motocicleta y 1 montacargas.
14. **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el valor histórico de adquisición del equipo y maquinaria, sistemas de aire acondicionado, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo de generación eléctrica y otras máquinas y herramientas. Su saldo al 30 de junio es de \$56,381,687.58.
15. **Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el valor comercial de cuadros en Óleo propiedad de la institución al ser considerados bienes artísticos. En el periodo no se registraron movimientos. Al 30 de junio su saldo es de \$2,987,500.00.
16. **Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** La depreciación de bienes muebles al 30 de junio es:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2018	2019	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	221,641,916.53	20,063,809.46	241,705,725.99
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,974,725.88	495,080.64	8,469,806.52
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	721,614.22	38,541.16	760,155.38
Vehículos y Equipo de Transporte	6,930,862.28	-2,872,397.21	4,058,465.07
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,917,809.82	2,061,249.60	39,979,059.42
TOTAL	275,186,928.73	19,786,283.65	294,973,212.38

Cabe señalar que la depreciación se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL (CONAC)	
	%	AÑOS
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%	10
Equipo de Cómputo	33.3%	3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.3%	3
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	20.0%	5
Equipo de Transporte	20.0%	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0%	10

Condiciones de los bienes muebles.

Existe un programa permanente de mantenimiento y prevención de obsolescencia por lo que los bienes muebles de la institución se encuentran, en términos generales, en condiciones óptimas para su uso.

PASIVO

Pasivo Circulante

17. **Servicios Personales por Pagar a C.P.:** En esta cuenta se registran las cantidades pendientes de pago por remuneraciones del personal de estructura o transitorio. Su saldo al 30 de junio es de \$2,910,030.91.
18. **Proveedores por Pagar a C.P.:** Esta cuenta registra al 30 de junio, entre otros, adeudos por adquisiciones de bienes y servicios por \$6,368,456.37.

19. **Contratistas por Obras Públicas:** Representa el pasivo a favor de contratistas correspondientes a las estimaciones de obra ejecutada. El saldo al 30 de junio es de \$102,484.05.
20. **Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.:** Son cantidades pendientes de pago por concepto de retenciones al personal de estructura y de honorarios, así como contribuciones diversas a cargo de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$47,565,845.52, los cuales se integran como sigue:

Descripción	Importe
Retenciones	7,410,899.93
Percepciones a favor de terceros	438,399.56
Seguros de contratación voluntaria	807,557.04
Impuestos retenidos	38,762.49
Aportaciones patronales	13,011,853.86
Tesorería de la Federación (ISR)	25,858,372.64
TOTAL	47,565,845.52

21. **Devoluciones por efectuar a la TESOFE:** Representa el remanente y/o reducciones presupuestarias del ejercicio 2019 pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Al 30 de junio su saldo es de \$0.00.
22. **Otras Cuentas por Pagar a C.P.:** Representa los ingresos excedentes derivados de los intereses ganados por inversiones, así como otros conceptos menores considerados como un pasivo a favor de la TESOFE hasta en tanto no se efectúe la ampliación líquida o el reintegro presupuestario, respectivamente. Su saldo al 30 de junio es de \$22,269,706.85.

Clasificación de Pasivos:

En todos los casos señalados en los puntos 17 al 22, los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

Factibilidad de pago:

Cada uno de los pasivos existentes cuenta con factibilidad de pago en virtud de que se provisionaron con cargo a la disposición de recursos del ejercicio del presupuesto del año en que se originaron.

Pasivo contingente:

De conformidad con el oficio UGA/DAJ/430/2019 de fecha 12 de abril de 2019, al 31 de diciembre de 2018 existían 58 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$59,291,482.67, de las cuales 3 ya contaron con laudo firme por lo que en los meses de octubre y noviembre de 2018 se expedieron cheques por \$51,807.35 y \$82,982.55 respectivamente, documentos que quedaron pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2018. En febrero se aplicó un importe por \$44,720.99 y en mayo se realizaron pagos por un total de \$358,378.78 quedando al 30 de junio de 2019 un saldo por \$58,753,593.10, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

El rubro de la Hacienda Pública/Patrimonio se compone esencialmente de los activos fijos netos provenientes de la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, incrementados por los montos erogados en gastos de inversión (activos fijos e inventarios) de ejercicios anteriores y del año en curso.

- 23. Resultado del Ejercicio (Ingresos presupuestarios recibidos menos Gastos de Funcionamiento):** El monto de \$428,601,489.44 representa la diferencia entre los ingresos recibidos por la Tesorería de la Federación para el ejercicio del presupuesto 2019, menos el rubro de gastos de funcionamiento y operación durante este periodo.

Esta diferencia a su vez corresponde al monto de los incrementos netos al activo fijo e inventarios que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos y que constituye el incremento al patrimonio de la institución.

Independientemente de lo anterior, al cierre del ejercicio fiscal, el monto presupuestario no ejercido es reintegrado a la Tesorería de la Federación de conformidad con la legislación vigente.

- 24. Resultados de Ejercicios Anteriores (Recursos presupuestarios aplicados en gastos de inversión):** Representa el gasto de inversión acumulado de años anteriores, que constituye el patrimonio de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$1,856,014,256.91 como sigue:

Concepto	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,208,411,319.33
Resultado del Ejercicio 2018	7,284,145.38
Depreciación Acumulada de Años Anteriores	-330,662,411.28
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-29,018,796.52
TOTAL	1,856,014,256.91

Para efectos de presentación, el resultado por revaluación de bienes muebles e inmuebles que formaba parte de la integración del resultado de ejercicios anteriores, se presenta en un rubro por separado de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC.

- 25. Reevaluó de Bienes Muebles e Inmuebles:** Representa la reevaluación histórica del valor contable de bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución. Su saldo al 30 de junio es de \$932,442,262.96 como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Reevaluó de Bienes Muebles	321,321.13
Reevaluó de Bienes Inmuebles	932,120,941.83
TOTAL	932,442,262.96

Concepto	2014	2016	Total
Coyoacán	157,539,008.01	227,218,779.84	384,757,787.85
Ajusco	269,998,307.39	163,193,548.38	433,191,855.77
Linares	4,868,815.90	12,657,759.17	17,526,575.07
Morelos	13,518,385.82	60,814,473.01	74,332,858.83
Uruguay	-	22,311,864.31	22,311,864.31
TOTAL	445,924,517.12	486,196,424.71	932,120,941.83

- 26. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Registra movimientos por rectificaciones de operaciones de años anteriores tales como cancelación de pasivos originados en años anteriores; y ajustes con cargo a resultados de ejercicios anteriores derivados de las conciliaciones con las diferentes áreas operativas, así como actualización de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles. Al 30 de junio se registró movimiento neto por -\$224,622.43.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

27. **Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público:** Corresponden a los recursos recibidos de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2019. Al 30 de junio se han recibido ministraciones por \$1,448,410,451.20.
28. **Transferencias del Sector Público:** En esta cuenta se registran los ingresos diversos que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos. Durante el periodo no se ha registrado movimiento.
29. **Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa la devolución del remanente presupuestal del ejercicio 2018 que fue reintegrado a la TESOFE en enero de 2019. Su saldo al 30 de junio es de \$0.00.
30. **Otros Ingresos:** En esta cuenta se registra el importe de la ampliación presupuestaria de recursos solicitada por concepto de ingresos excedentes relacionados con intereses generados en las cuentas bancarias, así como otros ingresos. Al 30 de junio no se ha registrado alguna ampliación.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

31. **Servicios Personales:** Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones devengadas de los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales. En junio se ejercieron \$139,510,699.51 y en el periodo \$807,495,425.26.
32. **Materiales y Suministros:** Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de la institución, entre otros: materiales y útiles de oficina; productos de limpieza y aseo; materiales para mantenimiento de muebles e inmuebles; refacciones y herramientas menores; productos alimenticios; material didáctico; consumibles para el equipo de cómputo e impresoras. En el mes de junio de 2019 se registró un importe por \$1,703,569.49, mientras que en el periodo fue por \$9,505,264.99.
33. **Servicios Generales:** Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: energía eléctrica; telefonía; agua; correos; telégrafos y mensajería; viáticos y pasajes del personal comisionado; primas de seguros; servicios profesionales por los conceptos de asesorías; consultorías; capacitación; servicio de informática y estudios e investigaciones; gastos de publicaciones y difusión, y el impuesto sobre nóminas, entre otras. El gasto ejercido en el periodo fue de \$145,231,785.79, siendo en junio por \$27,718,463.66.
34. **Ayudas Sociales:** Registra las erogaciones por concepto de compensaciones a voluntarios, por servicio social, becarios y prácticas profesionales. Al 30 de junio se ejercieron \$8,024,147.25. En el mes se registraron \$1,565,869.50.
35. **Donativo:** Representa los gastos destinados a instituciones sin fines de lucro. Durante el periodo se han ejercido \$200,000.00 correspondiente a la cuota anual por ser miembro de ASOFIS.
36. **Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a Instituciones y Órganos Internacionales. En 2019 se han registrado \$271,415.31 referente a la cuota anual por ser miembro de INTOSAI y OLACEFS.

- 37. Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público. Al 30 de junio se han registrado \$25,659,667.79.
- 38. Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público. En 2019 se han registrado \$23,421,255.37.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Durante el periodo que se informa, la Auditoría Superior de la Federación ha recibido ingresos de la Tesorería de la Federación, con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2019 por la cantidad de \$1,448,410,451.20. Por su parte, el gasto devengado en el periodo asciende a \$1,019,808,961.76, derivado de lo cual se obtiene un flujo neto por actividades de operación por \$428,601,489.44.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

El monto neto del flujo de efectivo de las actividades de inversión es por \$47,529,968.05, el cual se integra, principalmente, por la depreciación de bienes muebles e inmuebles aplicada.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

El flujo de efectivo por las actividades de financiamiento refleja por el periodo que se analiza un movimiento neto por -\$449,403,918.82 derivado de la disminución en el rubro del pasivo por \$436,107,604.52 así como un incremento de \$13,296,314.30 en el rubro de deudores diversos, principalmente por los conceptos de viáticos y pasajes.

II. Notas de memoria

Al 30 de junio las cuentas de orden contables registradas se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Fianzas de Cumplimiento de Contratos	33,135,920.56
Fianzas de Pedidos	474,347.34
Cheques en Garantía	800,331.89
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	58,753,593.10
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores	15,399,325.49
Viáticos y Pasajes	4,164,806.98

Por su parte, las cuentas de orden presupuestarias son las siguientes:

Cuentas de Ingresos:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,277,644,395.40
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	1,448,410,451.20
TOTAL	2,726,054,846.60

Cuentas de Egresos:

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Reservado	61,420,426.82
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,525,904,420.20
Presupuesto de Egresos Devengado	14,015,212.16
Presupuesto de Egresos Ejercido	6,406,325.25
Presupuesto de Egresos Pagado	965,339,014.62
Presupuesto de Egresos por Ejercer	152,969,447.55
TOTAL	2,726,054,846.60

A partir del ejercicio 2015 las cuentas de orden presupuestarias de egresos consideran desde un inicio el total del presupuesto aprobado a la Auditoría Superior de la Federación, integrado por el presupuesto ordinario y el correspondiente de cada fondo o programa; sin que esta forma de presentación afecte el Presupuesto modificado al final del ejercicio fiscal.

III. Notas de gestión administrativa

Introducción

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

Misión: Fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las Entidades Federativas y Municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las Entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Visión: La ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto del manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

La ASF es un órgano especializado de la Cámara de Diputados que cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Su actuación se rige por un conjunto de disposiciones jurídicas, técnicas y éticas.

Los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y norman la actuación de la ASF son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En los últimos años, estos ordenamientos se han modificado para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

En el ámbito técnico, la ASF ha emitido diversas normas y procedimientos de auditoría para llevar a cabo sus funciones y los cuales recogen los avances en la materia. Por su calidad, las normas técnicas institucionales son similares a las utilizadas por países de mayor grado de desarrollo, y se actualizan constantemente para garantizar su mejora.

En materia de ética y conducta, la ASF cuenta con una Política Institucional de Integridad que está compuesta por el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses. La finalidad de estos instrumentos es que el personal de la ASF se conduzca bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

Autorización e historia

Fecha de creación del ente.

Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General de la República Mexicana decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

En el transcurso del siglo XIX, la Contaduría Mayor de Hacienda se transformó en diversas ocasiones en virtud de frecuentes modificaciones constitucionales surgidas de la inestabilidad manifiesta en todo ese periodo. Así, en 1838 se funda el Tribunal de Cuentas, del cual pasa a formar parte la Contaduría Mayor de Hacienda, que opera hasta 1846. Este Tribunal de Cuentas volvió a surgir durante dos periodos posteriores: de 1853 a 1855 y de 1865 a 1867. A partir de 1867 y hasta el año 2000, la Contaduría Mayor de Hacienda no sufrió cambios en su denominación, habiendo operado durante ese periodo bajo un proceso más estable en su regulación jurídica. Las funciones, atribuciones y organización quedaron expresadas en las leyes orgánicas que conformaron el marco normativo de la institución: las leyes en la etapa porfirista de 1896 y 1904, la de la etapa cardenista en 1937 y la de 1978 que se decretó en el contexto de la reforma administrativa para el desarrollo.

Considerando las condiciones imperantes en ese momento, el Honorable Congreso de la Unión aprobó un nuevo diseño constitucional para el control externo federal, atendiendo las necesidades de un país como México, frente a los desafíos de la globalización, la pluralidad democrática y la necesidad de transparencia y honestidad en la función gubernamental.

La LVII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión atendió e integró las iniciativas provenientes de los grupos parlamentarios y del propio Ejecutivo Federal, para formular y aprobar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999 y con las cuales se dio origen, a partir del primero de enero de 2000, a la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los siguientes términos:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIV. Para expedir la Ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación, y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;"

"Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

II. *Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley;*

IV. *Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior."*

"Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley."

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.”

De esta forma surgió la reforma constitucional con el mandato que determina las atribuciones y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 30 de julio de 1999; esta reforma introdujo las bases de un marco normativo que permite trabajar y desarrollar las condiciones de fiscalización y control externo bajo las nuevas circunstancias creadas por la pluralidad y la alternancia en el poder.

Por tal motivo fue modificado el Artículo 79 de la Carta Magna que constituye el eje de la reforma y resume las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000.

Objeto Social

La Auditoría Superior de la Federación es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la fiscalización superior, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

La fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior de la Federación comprende la revisión de:

- I. La Cuenta Pública;
- II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;
- III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y
- IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de estados y municipios, entre otras operaciones.

Principal actividad

El Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.

- II. Entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara. El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas. La Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;
- III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y
- IV. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos federales y, en el caso del párrafo segundo de la fracción I de este artículo, a los servidores públicos de los estados, municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares.

Régimen Jurídico

Las reformas a los artículos 73 fracción XXIV y 74 fracción II y VI a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 27 de mayo de 2015, facultan al Poder Legislativo a:

1. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley.

3. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Asimismo, el artículo 79 de la CPEUM establece la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, Funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

El 18 de julio de 2016 fue publicado en el DOF el paquete de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción a fin de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que se encuentra la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Desde su creación, a la ASF se le facultó para fiscalizar la Cuenta Pública, que incluye los gastos ejercidos y los ingresos obtenidos por la Federación, en un año específico. Esto abarca a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a particulares. Aunado a lo anterior, la nueva LFRCF dota a la ASF de distintas atribuciones que implican una ampliación considerable del universo fiscalizable, entre las que destacan:

- I. La ASF fiscalizará ahora de manera directa las participaciones federales, debiendo revisar tanto los procesos realizados por el Gobierno Federal como por las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación con las entidades locales de fiscalización. De igual manera, fiscalizará la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con la Garantía del Gobierno Federal, así como el cumplimiento por parte de las Entidades y Municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos en el Registro Público Único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Derivado de denuncias, la ASF, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como de ejercicios anteriores.
- III. En la determinación de daños y perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos y para fincar responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la ASF procederá a promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

Asimismo, dará vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

También presentará las denuncias y querrelas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías y coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la ASF, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

- IV. Asimismo, en la LFRCF se introduce la figura de "informes individuales", los cuales deberán ser presentados a la Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo.

Dentro del marco de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la ASF tendrá un rol predominante y fundamental, será integrante del Comité Coordinador del Sistema, instancia responsable de establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Participará de manera preponderante como integrante del **Sistema Nacional de Fiscalización** quien tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación con sus otros miembros como lo son la Secretaría de la Función Pública; las entidades de fiscalización superior locales y las Secretarías o instancias homologas del control interno en las entidades federativas. En el tema de transparencia, la ASF habrá de sumarse como integrante a las tareas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que es instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Consideraciones fiscales de la Auditoría Superior de la Federación

En términos de lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Auditoría Superior de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, conforme a la Ley en la materia.

Asimismo, tiene la obligación de retener y enterar las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); retenciones por préstamos a empleados otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por créditos otorgados por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE). De igual manera, debe efectuar las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Cesantía en edad avanzada y vejez.

Estructura organizacional básica

Estructura

La organización de la Auditoría Superior de la Federación tiene como antecedente la profunda reforma en sus niveles de autoridad, así como la ubicación de las Direcciones Generales de la ahora extinta Contaduría Mayor de Hacienda. Durante todo el proceso de análisis de la reforma constitucional y la integración del proyecto de su ley reglamentaria, se hicieron los estudios necesarios para ajustar estructuras, proponer modelos de organización, adecuar métodos y procedimientos de trabajo e inducir el cambio en las mentalidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de la Institución.

Este amplio proceso de revisión administrativa produjo la reorganización que se concretó en el Reglamento Interior que se publicó en el Diario Oficial del 10 de agosto de 2000, que fue ratificada por la Comisión de Vigilancia en el mes de septiembre de 2001. En este esquema se introdujeron las figuras de los Auditores Especiales y de Titulares Unidad, estableciéndose sus atribuciones, prevaleciendo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado el 6 de julio de 2007 y en los publicados con fecha 29 de agosto de 2013, 20 de enero de 2017 y 13 de julio de 2018.

Es importante señalar que las modificaciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación motivaron cambios en la estructura ocupacional de la ASF al crearse en 2017 dos nuevas unidades administrativas, una a cargo de las investigaciones encargada de ejercer las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas les confiere a las autoridades investigadoras y la otra ejercerá las atribuciones que la misma ley otorga a las autoridades substanciadoras. Estas dos unidades administrativas fueron incorporadas a nivel de Dirección General.

La estructura orgánica básica de la Auditoría Superior de la Federación vigente está conformada por su Titular y cuatro Auditorías Especiales (de Cumplimiento Financiero; de Desempeño; de Seguimiento, Informes e Investigación; y de Gasto Federalizado), así como de cuatro Unidades Administrativas (de Asuntos Jurídicos; General de Administración; Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas y de Sistemas, Información y Transparencia; y Unidad de Enlace Legislativo y Relaciones Institucionales).

Adicionalmente la oficina del Auditor Superior de la Federación se apoya en una Unidad Técnica, así como de una Unidad de Auditoría Interna y Evaluación de la Gestión y del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

Bases de preparación de los Estados Financieros

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009 y subsecuentes actualizaciones.

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Normatividad supletoria.

En términos de lo establecido en el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, la supletoriedad será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- c) Las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Para tales efectos se deberá informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

Políticas de Contabilidad Significativas.

Valor de adquisición o histórico

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

Valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Depreciación

La depreciación de bienes muebles considera el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicada por el CONAC.

Hasta el ejercicio de 2016 la depreciación de bienes inmuebles se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC en donde se determina una tasa del 3.3% tomando en cuenta 30 años de vida útil. En diciembre del mismo año se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición. Para el ejercicio 2019 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los citados avalúos.

Pasivos

Clasificación

Los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

Factibilidad de pago

Cada uno de los pasivos existentes cuenta con factibilidad de pago en virtud de que se provisionaron con cargo a la disposición de recursos del ejercicio del presupuesto del año en que se originaron.

Pasivo contingente

De conformidad con el oficio UGA/DAJ/430/2019 de fecha 12 de abril de 2019, al 31 de diciembre de 2018 existían 58 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$59,291,482.67, de las cuales 3 ya contaron con laudo firme por lo que en los meses de octubre y noviembre de 2018 se expidieron cheques por \$51,807.35 y \$82,982.55 respectivamente, documentos que quedaron pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2018. En febrero se aplicó un importe por \$44,720.99 y en mayo se realizaron pagos por un total de \$358,378.78 quedando al 30 de junio de 2019 un saldo por \$58,753,593.10, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

Presupuesto

A partir del ejercicio 2015 las cuentas de orden presupuestarias de egresos consideran desde un inicio el total del presupuesto aprobado a la Auditoría Superior de la Federación, integrado por el presupuesto ordinario y el correspondiente de cada fondo o programa; sin que esta forma de presentación afecte el Presupuesto modificado al final del ejercicio fiscal.

Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Los ingresos que se generen durante el ejercicio en curso derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores, se registran como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro a la TESOFE se realiza durante el transcurso del ejercicio en el que se llevó a cabo la recuperación.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Al 30 de junio de 2019, la ASF no administró fideicomisos, mandatos y análogos.

Obligaciones derivadas de la relación laboral

Las indemnizaciones al personal que resultan por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se registran en los gastos de funcionamiento, una parte de las posibles erogaciones en el momento de conocerse y el complemento en el ejercicio que se emite la resolución definitiva debidamente valuada; en el caso de excederse el monto del recurso solicitado, se reintegra el remanente. Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del ISSSTE, ya que las relaciones laborales de la ASF se regulan por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

Ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas (ministraciones recibidas).

Los ingresos de la ASF provienen de transferencias del Gobierno Federal, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la TESOFE, quien libera las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Adicionalmente, la ASF puede generar recursos provenientes de la venta de bases por licitación, venta de bienes obsoletos y en mal estado, recuperación de siniestros, cursos de capacitación, regalías por expendedores, penalizaciones, los cuales conjuntamente con los rendimientos generados a través de las cuentas bancarias y de inversión, se pueden regularizar como ampliaciones liquidadas al presupuesto autorizado a la ASF o, de lo contrario, estos recursos deben ser reintegrados a la TESOFE al cierre del ejercicio fiscal.

Remanente Presupuestal al cierre del ejercicio

Al cierre del ejercicio fiscal el monto total los recursos presupuestales no devengados se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro se realizará dentro del plazo legal establecido para tal efecto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Eventos posteriores al cierre.

Durante el periodo posterior al 30 de junio de 2019, no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

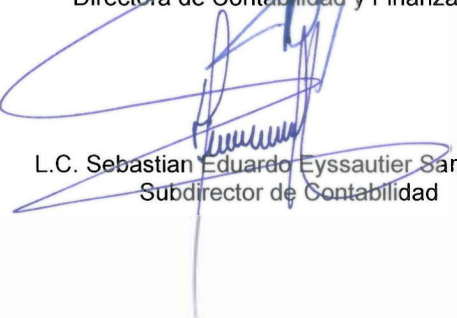
Partes Relacionadas.

Se manifiesta que en el caso de la Auditoría Superior de la Federación no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".


Mtra. Mónica Patricia González López
Directora de Contabilidad y Finanzas


C. P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros


L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad


C.P. Monica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

5 de julio de 2019

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción I, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.


De conformidad con el oficio UGA/DAJ/430/2019 de fecha 12 de abril de 2019, al 31 de diciembre de 2018 existían 58 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$59,291,482.67, de la cuales 3 ya contaron con laudo firme por lo que en los meses de octubre y noviembre de 2018 se expedieron cheques por \$51,807.35 y \$82,982.55 respectivamente, documentos que quedaron pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2018. En febrero se aplicó un importe por \$44,720.99 y en mayo se realizaron pagos por un total de \$358,378.78 quedando al 30 de junio de 2019 un saldo por \$58,753,593.10, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.




Mtra. Mónica Patricia González López
Directora de Contabilidad y Finanzas



C. P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Director General de Recursos Financieros



L.C. Sebastian Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad



C.P. Mónica Ochoa Vera
Jefe de Información Financiera

5 de julio de 2019

Estado del Ejercicio del Presupuesto
Al 30 de Junio de 2019

CAPÍTULO	PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO										EJERCICIO TOTAL	DISPONIBLE
		APROBADO	MODIFICADO	RESERVADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO					
3700	36101	2,256,730.00	2,302,750.00	0.00	143,811.00	0.00	0.00	111,696.40	0.00	0.00	111,696.40	111,696.40	2,047,242.60
	36901	494,400.00	494,400.00	0.00	203,000.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	145,000.00	145,000.00	146,400.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	128,428,220.60	136,786,830.18	0.00	26,435,607.13	0.00	0.00	54,473,618.70	0.00	0.00	54,473,618.70	54,473,618.70	55,565,505.35
	37101	26,769,591.00	23,911,193.44	0.00	17,838,804.76	0.00	0.00	5,329,103.86	0.00	0.00	5,329,103.86	5,329,103.86	564,553.82
	37104	5,719,910.00	6,526,018.56	0.00	3,150,032.01	0.00	0.00	3,248,873.55	0.00	0.00	3,248,873.55	3,375,986.55	0.00
	37106	2,709,584.00	2,709,584.00	0.00	2,649,943.00	0.00	0.00	59,641.00	0.00	0.00	59,641.00	59,641.00	0.00
	37201	10,762,323.00	10,728,761.56	0.00	101,299.12	0.00	0.00	3,688,895.51	0.00	0.00	3,688,895.51	3,695,150.51	6,932,311.93
	37204	1,299,245.00	2,803,536.68	0.00	63,678.24	0.00	0.00	1,540,351.63	0.00	0.00	1,540,351.63	1,540,351.63	1,199,506.81
	37206	256,760.00	256,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850.00	0.00	0.00	3,850.00	3,850.00	252,910.00
	37504	79,016,693.60	87,985,486.94	0.00	2,631,850.00	0.00	0.00	40,529,091.98	0.00	0.00	40,529,091.98	40,529,091.98	44,824,544.96
	37602	1,894,114.00	1,865,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,811.17	0.00	0.00	73,811.17	73,811.17	1,791,677.83
	SERVICIOS OFICIALES	4,243,800.00	4,340,999.69	180,000.00	0.00	0.00	0.00	687,528.38	0.00	0.00	687,528.38	734,302.00	3,426,687.69
3800	38301	2,533,800.00	2,637,999.69	180,000.00	0.00	0.00	169,106.00	0.00	0.00	169,106.00	169,106.00	2,288,893.69	
	38501	1,710,000.00	1,703,000.00	0.00	0.00	0.00	518,422.38	0.00	0.00	518,422.38	565,196.00	1,137,804.00	
	OTROS SERVICIOS GENERALES	51,303,083.00	51,647,229.73	0.00	32,374,740.15	3,094,188.05	0.00	16,104,221.11	0.00	0.00	19,198,409.16	19,198,409.16	74,080.42
	39101	0.00	22,635.02	0.00	0.00	0.00	22,635.02	0.00	0.00	22,635.02	22,635.02	0.00	
	39202	152,494.00	224,863.32	0.00	0.00	0.00	224,863.32	0.00	0.00	224,863.32	224,863.32	0.00	
	39401	265,740.00	514,882.39	0.00	0.00	0.00	440,801.97	0.00	0.00	440,801.97	440,801.97	74,080.42	
	39801	50,884,849.00	50,884,849.00	0.00	32,374,740.15	3,094,188.05	0.00	15,415,920.80	0.00	0.00	18,510,108.85	18,510,108.85	0.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,227,933.00	25,200,071.31	0.00	16,704,508.75	0.00	0.00	8,445,330.83	0.00	0.00	8,445,330.83	8,445,330.83	0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	20,728,656.00	24,728,656.00	0.00	16,704,508.75	0.00	7,973,965.57	0.00	0.00	7,973,965.57	8,024,147.25	0.00
		44105	19,200,000.00	23,200,000.00	0.00	15,871,578.94	0.00	34,605.26	7,293,815.80	0.00	0.00	7,328,421.06	0.00
		44106	1,528,656.00	1,528,656.00	0.00	832,929.81	0.00	15,576.42	680,149.77	0.00	0.00	695,726.19	0.00
		DONATIVOS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
48101		200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
4800	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	299,177.00	271,415.31	0.00	0.00	0.00	271,415.31	0.00	0.00	271,415.31	271,415.31	0.00	
	48201	299,177.00	271,415.31	0.00	0.00	0.00	271,415.31	0.00	0.00	271,415.31	271,415.31	0.00	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,249,973.00	19,660,402.66	15,112,090.10	29,755.41	0.00	0.00	1,310,170.02	0.00	0.00	1,310,170.02	1,638,942.99	2,879,611.18	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,908,845.00	17,233,424.68	13,112,090.10	8,298.41	0.00	994,197.02	0.00	0.00	994,197.02	1,304,964.99	2,808,071.18	
	51101	1,133,000.00	723,715.08	0.00	0.00	0.00	41,937.48	0.00	0.00	41,937.48	41,937.48	681,777.60	
	51501	772,500.00	16,404,431.83	13,033,756.41	8,298.41	0.00	931,698.13	1,242,466.10	0.00	0.00	1,242,466.10	2,119,910.91	
	51901	3,345.00	105,277.77	78,333.69	0.00	0.00	20,561.41	0.00	0.00	20,561.41	20,561.41	6,382.67	
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	51,500.00	2,042,500.00	2,000,000.00	21,460.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	20,040.00	
52101	0.00	2,021,460.00	2,000,000.00	21,460.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	20,040.00		
52301	51,500.00	21,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	20,040.00		
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,389,528.00	384,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,973.00	0.00	0.00	322,973.00	332,978.00	51,500.00	
56501	1,389,528.00	78,504.80	0.00	0.00	0.00	0.00	27,004.80	0.00	0.00	27,004.80	27,004.80	51,500.00	
56601	0.00	295,968.20	0.00	0.00	0.00	0.00	295,968.20	0.00	0.00	295,968.20	295,968.20	0.00	
56902	0.00	10,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,005.00	0.00	0.00	10,005.00	10,005.00	0.00	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	4,463,658.76	1,500,000.00	2,963,658.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	4,463,658.76	1,500,000.00	2,963,658.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	62201	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	62905	0.00	2,963,658.76	0.00	2,963,658.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GENERAL		2,726,054,846.60	2,726,054,846.60	61,420,426.82	1,525,904,420.20	14,015,212.16	6,406,325.25	965,339,014.62	0.00	0.00	985,760,552.03	152,969,447.55	